

MENDOZA, **02 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6737/23 caratulado: "*Pedido de Designación de DUARTE, María Luján en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos con funciones de MODELO en las cátedras "Dibujo-Pintura-Escultura" de las Carreras de Artes Visuales por Ordenanza 02/2020 Opción "C"*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de la Srta. María Luján DUARTE, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos con funciones de "**Modelo**" en las cátedras de "*Dibujo-Pintura-Escultura*", debido a la vacancia generada a partir de la baja por jubilación de la Sra. Eliana Graciela ROSALES, quien se desempeñaba en las mencionadas funciones.

Que, la Dirección de Personal informa que la Srta. DUARTE **no** registra actualmente situación de revista en esta dependencia y que si bien posee número de legajo, se le ha solicitado copia del certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el **ALTA** desde el 01/05/23 e informa que la efectiva prestación de servicios de la agente, es desde dicha fecha y por el término de 6 meses, de conformidad con el Art. 6 de la Ord. 2/20-C.D.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DUARTE, María Luján
Documento Único	36.859.912
CUIL o CUIT	23-36859912-3
Legajo N°	33.518

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Trabajos Prácticos
Dedicación	-----
Condición	Interino

3. Término de la designación	
UNO (1) de mayo de 2023 (siempre que antes no se provea mediante concurso y no más allá del	
TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2023	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras: Artes Visuales- Cerámica

Resol. N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular en el Área de Dibujo, Pintura, Escultura y Taller Cerámico II y III	
1)	Modelo

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionado en el en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Modelo

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	358	Docente - Ayudante de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 168


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO